

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (020)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	ARACELLY VILLEGAS QUINTERO
ACCIONANTES	ALCALDIA DE MANIZALES
VINCULADOS	SECRETARIA DE EDUCACION DE MANIZALES PERSONERIA DE MANIZALES COMISION NACIONAL DEL SEERVICIO CIVIL ANGIE JULIETH VALENCIA
RADICADO	170014003002-2020-00187-02

A fin de resolver la impugnación interpuesta contra el fallo proferido por en la ACCION DE TUTELA de la referencia, se dispone a oficiar a:

1º.- SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES para que:

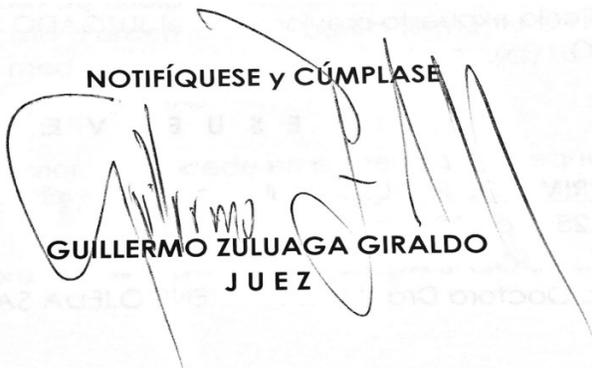
- Aporte la constancia de notificación del Decreto No. 0373 de abril 29 de 2020 realizada a la señora Aracelly Villegas Quintero.
- Constancia de las respuestas emitidas a los derechos de petición elevados por la señora Villegas Quintero a través de la Personería de Manizales, el día 2 de marzo del presente año esta dependencia radicó ante las dependencias de la Secretaría de Educación de Manizales oficio No. 1600-2020-IE-00001551 y el día 14 de mayo del mismo año, se envió oficio No. RMPDC-1427 para darle seguimiento a dicha solicitud, por lo cual, se solicitó allegar

- a la Personería de Manizales copia de los trámites adelantados a la peticionaria.

2.- A LA PERSONERIA MUNICIPAL para que allegue los derechos de petición enviados a la Secretaria de Educación de Manizales el 2 de marzo y 14 de mayo de 2020, oficios 1600-2020-IE-00001551 y RMPDC-1427.

La respuesta deberá ser suministrada vía electrónica y en el término de dos (2) horas al recibo del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z